

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 21 de noviembre de 1883.

NÚMERO 260.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO.

Miércoles 21.

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 12 horas de la noche.

La Presentación de la Virgen Santísima en el templo de Jersalén, santos Rufino, Honorio, Entiquio, y Esteban, mártires.

Fases de la Luna.

Cuarto menguante á las 8 y 8 minutos de la mañana.—Del 21 al 24 hará buen tiempo, ó lloviznará poco.—Del 25 al 28 serán días de mucha lluvia y muy ventosos y fríos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación. Acuerdo.
- Secretaría de Hacienda. Acuerdos.—Resolución.
- Secretaría de Guerra. Movimiento marítimo.
- Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.
- Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
- Revista Exterior. Noticias generales.
- Sección Científica. Observaciones meteorológicas.
- Reproducción. Simón Bolívar.
- Sección de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Gracia.

Nº 76.

Palacio Nacional.
San José, 19 de noviembre de 1883.

Considerada la solicitud de la Señora Francisca Villegas, vecina de la ciudad de Heredia, para que se otorgue á su hermano Juan Villegas, la gracia de conmutación de la pena de dos meses de presidio, que le fué impuesta por el delito de expendio de aguardiente clandestino, por su equivalente en dinero; y visto el informe favorable dado por el Supremo Tribunal de Justicia, S. E. el Benemérito General Presidente de la República, en uso de la atribución 19ª del artº 102 de la Constitución, y con presencia del artº 9º de la ley de 7 de diciembre de 1876

ACUERDA:

Conmutar al expresado Juan Villegas, la pena de que se ha hecho referencia, por la de cuatrocientos pesos de multa, á un año de plazo, á condición de rendir fianza abonada á satisfacción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 183.

Palacio Nacional.

San José á veinte de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Habiendo el joven Don Santiago Castro servido como amanuense en esta Secretaría, por espacio de tres meses sin remuneración alguna, y en vista de la nota que, bajo el número 558 fecha de ayer, ha pasado al Ministerio el Fiscal de Hacienda, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese al expresado Don Santiago Castro, escribiente de la Fiscalía de Hacienda Nacional, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito Gral. Presidente de la República. Por el Hon. Sr. Ministro de Hacienda, el Subsecretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Nº 184.

Palacio Nacional.

San José, á veinte de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Atendidas las razones en que el Señor General Don Federico Fernández, funda su renuncia como Administrador de la Aduana de Carrillo, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la expresada dimisión, y nombrar para el desempeño de aquella Administración, al Señor D. Manuel J. Carranza. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Por el H. Señor Ministro,
El Sub-secretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Palacio Nacional.

San José, diez y nueve de noviembre de 1883.

Visto el memorial en que los Señores J. Duprat & Cª solicitan permiso para introducir, por el puerto de Puntarenas, 4880 kilogramos dinamita (peso bruto) y 176 id. cápsulas de dinamita, ó sean 40000 cápsulas; todo empacado en 164 cajas; con presencia del informe que sobre dicha solicitud ha emitido el Señor Contador Mayor, y de conformidad con el decreto ejecutivo de 11 de febrero de 1882, Su Excelencia el Señor Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder á los Señores J. Duprat & Cª permiso para desembarcar en el puerto de Puntarenas, con las precauciones debidas, las expresadas 164 cajas de dinamita, las cuales quedan eximidas del pago de derechos de importación y muellaje.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Por el H. Señor Ministro,
El Sub-secretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón
ENTRADA.

El vapor Costarricense "Heredia" de 296 toneladas, 29 tripulantes, al mando de su Capitán Down, procedente de Nueva Orleans, con 10 días de mar, fondeó el 17 á las 6 p. m. trajo de pa-

sajeros á Louis Bartiagnati y Srª, A. E. Brownell, J. C. Ellner, J. W. Conolli, O. Elsworth, J. Rich, Josef O. J. Barner, B. J. Reeves y R. F. Suant y James Schroak, Ban Schroak y de carga, 2,501 bultos y 32 mulas, consignado á M. C. Keith.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Martes 20.

1.—Se admitió el recurso de súplica interpuesta por el Doctor Don Antonio Cruz, de la sentencia que en su parte resolutive, confirma la de primera instancia en que se declara con lugar la excepción perentoria de falta de personería *ad causam* de parte del Doctor Cruz, en el juicio ordinario establecido por el contra Don Enrique Roig y la Municipalidad de este cantón, sobre nulidad de un contrato.

2.—Se introdujeron los autos á la oficina en la súplica interpuesta en juicio verbal por rafael Retana, vecino del barrio del Hatillo, de la sentencia en que se le condena á restituir los frutos percibidos de dos fincas pertenecientes á Elena Villalta del mismo vecindario.

3.—Se proveyó autos en la ejecución intentada por Aurora Moreira Jiménez, contra Ramón Vega y su fiador Juan Soto, sobre rendición de cuentas en la administración de una tutela.

4.—Se señaló para la vista las doce del veintiocho de los corrientes en la apelación interpuesta por Cleto Umaña y Moya de una providencia del Juez de Hacienda Nacional en el denuncia de unas gracias de tierras en el valle de Matina.

6.—Se decretó traslados al reo y al Señor Magistrado Fiscal en la causa contra Juan Froilán Ramírez de Heredia, por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de José Arguedas y Elizondo.

6.—Se decretó traslado al defensor del reo y al Señor Magistrado Fiscal, en la causa contra Cayetano Jiménez y Quirós, vecino de San Ramón, menor de veintin años, por el delito de abigeato cometido en propiedades del Señor Liberato Salas y Sosa.

7.—Se proveyó autos en la súplica interpuesta por José Solano Calvo, de la sentencia en que se le condena á diez y ocho meses de presidio por el hurto de un buey.

San José, noviembre 20 de 1883.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ,
Secretario.

SALA SEGUNDA.

Martes 20.

1.—En la causa criminal seguida contra el ex-Jefe Político de Atenas, Don Leandro González, por el simple delito de detención arbitraria, se admitió como defensor del citado González, al Señor Bachiller Don Cleto González

Viquez, á quien se le previene comparezca dentro tercero día á prestar su aceptación y juramento.

2.—En la causa seguida contra Manuel Flores por retención de caudales públicos, se proveyó autos.

3.—En la causa seguida contra Julián Jiménez y Cedeño por estafa, se señaló para la vista las doce del día 4 de diciembre entrante.

4.—En el juicio ejecutivo promovido por Vicente López contra Cornelio Monge, se declaró sin lugar la rebeldía acusada por el primero, y se señaló para la vista las doce del día cinco de diciembre entrante.

5.—Se ordenó la práctica de ciertas diligencias en la causa seguida contra Pedro Vindas por tentativa de homicidio.

RECTIFICACION.—En el N° 7 de la minuta publicada en el diario de ayer, en vez del proveído allí indicado debe leerse: "tráigase con lo que digan las partes" dentro de tercero día.

San José, noviembre 20 de 1883.

FRANCISCO CANET.
Secretario.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las once del día de hoy se admitió á los Señores Don Rafael, Darío, Francisco Balladares y Rojas, mayores de edad, los dos últimos solteros y el primero casado, impresor el tercero y los otros artesanos, Pedro Jiménez y Miranda y Ramón Rojas y Fuentes y José Santos Porras Saborío, mayores de edad, casados, agricultor el primero y artesanos los segundos; y todos vecinos de esta ciudad, el denunciado que han hecho de hasta dos caballerías de terreno baldío en común para todos, situado en jurisdicción de la villa de Atenas, distrito 4º cantón 1º de la provincia de Alajuela; el cual linda: al Norte, una parte con la quebrada ó brazo del río de Jesús; y otra con terrenos de José Mora: por el Sur, con otro brazo del mismo río y baldíos; y al Oeste y Este, con baldíos.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda de la República. San José, noviembre 20 de 1883.

A. A. CASTRO.
RICARDO PACHECO.
Secretario.

REMATES.

A las doce del día veintinueve de los corrientes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, el inmueble siguiente:—Casa de habitación como de quince varas de frente por ocho de fondo, montada en adobes, madera cuadrada y cubierta de teja; compuesta de una sala, dos cuartos en el mismo cañón donde está la sala, la correspondiente cocina y dos corredores, uno que ocupa toda la extensión frente de la casa y hace martillo al lado Norte, y otro en la parte atrás de la misma casa; ubicada en un solar como de tres cuartos de manzana, plano en su mayor parte, cultivado de café, situado en el barrio de San Francisco, número 6º del cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, terreno de Mercedes Madrigal; Sur, ídem de Manuel Ferrero; Este, ídem de Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco; y Oeste, calle privada en medio, ídem de Luis Alvarado.—Valorados, la casa en doscientos pesos y el terreno en ochenta pesos; é inscritos en el Registro de la Propiedad. Pertenecen al concurso mercantil de Don Mercedes Bustos y Garita, y se venden á solicitud del curador definitivo de la quiebra, Licdo. Don Manuel Felipe Quirós, para pagar á los acreedores. El terreno está hipotecado en favor de William Le Lacheur And Son.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Heredia, por ministerio de la ley.—Noviembre 9 de 1883.

José Lorenzo Madrigal.
Domingo Moya.—Joaquín Sáenz Espinosa.

A las doce del día cuatro del mes entrante se rematará en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa con el solar en que está ubicada, constante el solar de doce varas de frente por cincuenta y cinco de fondo y la casa de doce varas de frente por once y media de fondo, poco más ó menos, situado en el cuartel del Paso de la Vaca, distrito segundo, cantón primero de esta provincia. Lindante: al Norte, propiedad de la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción; al Sur, ídem de Don Joaquín Mora Pérez; al Este, ídem de la sucesión de Doña Teresa Zeledón; y al Oeste, carretera nacional en medio, con ídem de Don Pedro Nelson, antes de la sucesión de Doña Petronila Borbón. Esta finca pertenece á la mortuoria de los Señores Romualdo Barrantes y Juana Conejo y Chaves. El solar fué adquirido por compra á Don Matías Salazar y la casa fué construída por Romualdo Barrantes, hallándose ambas fincas libres de todo gravamen. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos diez y siete, folio doscientos diez y nueve, finca número diez y nueve mil ciento cuarenta y siete, "Oriental," asiento uno. Está valorada en mil doscientos quince pesos; y se vende á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas ocasionadas con la misma. Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia.—San José, noviembre 20 de 1883.

MARCELO BRENES.
Pedro Loria,
Secretario.

Se solicitan propuestas para los bienes siguientes que se rematarán en el mejor postor, á las doce del miércoles veintiocho de este mes:—Un cafetal plano como de un cuarto de manzana, sito en el distrito de San Joaquín, n° 7º del cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, terreno de Vicente Méndez; Sur, calle pública en medio, ídem de herederos de Ramón Bejarano; Este, calle pública en medio, ídem de Francisco Rodríguez; y Oeste, ídem de Joaquín Vargas.—Valorado en ochenta y cinco pesos.—Terreno plano, cultivado de caña de azúcar, como de un cuarto de manzana, situado en el mismo distrito de San Joaquín; y colindante: Norte, propiedad de Manuel Camacho, calle pública en medio: Sur, ídem de Joaquín Vargas; Este, ídem de Juan Ruiz; y Oeste, calle pública en medio, ídem del "Banco Herediano."—Valorado en sesenta y ocho pesos.—Dos tablas de cedro en setenta y cinco centavos.—Una banca en ídem.—Una mesa en cuarenta centavos.—Una tabla en veinte centavos.—Dos jarras, dos platos y unas tijeras, en veinte centavos.—Una batea en cincuenta centavos.—Una caja en quince centavos.—Una banca en veinte centavos.—Una piedra de moler maíz en veinte centavos.—Una hoja de puerta en sesenta centavos.—Y una piedra de moler cacao en sesenta centavos.—Pertenecen á la mortuoria de la Sra. Tomasa Trejos Zamora, y se venden á pedimento de partes, para facilitar la división.

Aldaldía 3ª consti.—Heredia, noviembre 19 de 1883.

José María Morales Salinas.
J. Fco. Fonseca.—N. Huidalgo.

En el mejor postor se rematará, á las doce del miércoles veintiocho de este mes, una casa de habitación y sus dependencias, de pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, situados en la calle de la Unión, en el centro de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia.—Linderos: Norte, propiedad de Francisco Hernández; Sur, ídem de Don Rafael Dobles; Este, calle pública en medio, ídem de Jesús Chavarria; y Oeste, ídem de Carmen Orozco. Mide la casa como nueve varas de frente por seis de fondo, y el solar, que es plano y cultivado de café, nueve varas de frente por cincuenta de fondo. Valorado todo en ochenta pesos.—Pertenecen á la sucesión de José Zamora, y se vende á solicitud de ejecución que por deuda le sigue Rosalía Solano.—Se solicitan propuestas.

Juzgado 3º consti. de la ciudad de Heredia.—Noviembre diez y nueve de mil ochocientos ochenta y tres.

José María Morales Salinas.
Daniel González.—N. Huidalgo.

A las doce del jueves veintidós del corriente mes, se venderá por el infrascrito en la puerta de su despacho y al mejor postor, los animales siguientes: pertenecientes al fondo de Policía de esta villa: Una vaca hosca, con un torito del mismo color al pie, éste mostrenco y la vaca marcada. Una terpera alazana, con el fierro confuso y un novillo marcado; estos animales se venden por haber terminado el tiempo legal de depósito. El que quiera comprarlos preséntese el día y hora indicados.

Juzgado de Hacienda Municipal del cantón de Desamparados.—Noviembre 20 de 1883.

APOLINAR MONGE.

M. Monge Z. A. Flores.

A las doce del sábado primero del próximo entrante diciembre, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente.—Terreno cultivado de caña de azúcar y parte de montaña, como de cinco y media manzanas, sito en Santa Ana, distrito y cantón 2º de esta provincia. Lindante: Norte, propiedad de Tereso Vargas, antes, hoy de Agustín Castro; Sur, terreno de Cayetano Carmona; Este, ídem de Sebastián Madrigal; y Oeste, ídem de Tomás Sojo. Finsa inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 87, folio 275, finca número 7,248, inscripción n° 2.—Está valorado en \$ 250. Pertenecen al concurso de Pablo Umaña Salazar; y se vende á pedimento del curador Licdo. D. Máximo Fernández.—Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, noviembre 20 de 1883.

RAMÓN CARRANZA

Carlos Sáenz.
Secretario.

A las doce del día veintinueve del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa y solar situados en el distrito 1º de este cantón, que mide, el solar ocho y media varas de frente por veinticinco de fondo, y la casa mide el mismo frente del solar por nueve y media varas de fondo.—Linda: Norte, solar de Andrea Méndez; Sur, calle en medio, propiedad de Ramón Brenes; Este, casa del Presbº Rafael Brenes; y Oeste, solar de María Antonia Poveda.—Está apreciada en trescientos pesos.—Pertenece á Carmen Granados y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe á Franco. Sánchez.—Quien quisiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º.—Cartago, noviembre 17 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Francisco Rojas.—Pant. Pereira.

A las doce y media del día veintinueve del corriente, se rematará en el mejor postor, la finca siguiente:—Potrero de manzana y media situado en el "Patal", distrito sexto de este cantón, lindante: Norte, solares de Juan Ramón Láscaros y de Vicente Aguilar; Sur, ídem de Bernardino Peralta; Este, calle en medio, ídem de Luciano Peralta; y Oeste, ídem de Dolores y María Rosario Ortega.—Pertenece á la inhábil Doña María Manuela Mayorga; vale novecientos pesos, se vende previa información de utilidad.—Quien quisiera hacer postura ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio.—Cartago, noviembre 19 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

Ante mí.

Alejandro Zelaya.
Secretario.

EDICTOS.

Habiendo dado principio á la faena de inventarios de los bienes de los finados José Nicolás Monge y Macis y de su esposa

Mariana Solano y Valerfu, que fueron mayores de edad, agricultor el primero, de oficios domésticos la segunda, y ambos de este vecindario, cito y emplazo á los que se crean con derecho en esta mortuoria, para que dentro de quince días se presenten á legalizar sus derechos.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, noviembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y tres.

FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO.

José Pacheco.—L. Pacheco C.

JOAQUÍN FONSECA BONILLA.—Juez del Crimen en 1ª Instancia de esta provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Matías Herrera, procesado por el simple delito de lesiones graves, perpetrado en Braulio Rojas Barriento, por cuyo delito he dictado contra dicho reo, en la causa respectiva, el auto motivado de prisión. En consecuencia le prevengo se presente en estas cárceles, en el término perentorio de doce días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le declarará rebelde en razón de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las diez de la mañana del día diez y siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Joaquín Fonseca B.—Ante mí, Alfredo Ulate A.

Es conforme.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela.—Noviembre 17 de 1883.

JOAQUÍN FONSECA B.

Ante mí,

Alfredo Ulate A.

MARCELO BRENES. Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.

Cita y emplaza á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Don Romualdo Barrantes, que fué mayor de edad, viudo, artesano y vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve días se presenten en este despacho á hacerlos efectivos.

Dado en San José, á las once de la mañana del día diez y nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Heredia. AVISO.

Debiendo ausentarse de su oficina el Señor Tesorero Municipal de esta ciudad, el día 16 de cada mes, ó el 17 si este fuere feriado, se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Noviembre 17 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Nº 489.

Gobernación de la provincia de Heredia. AVISO.

De esta fecha al doce de diciembre próximo, se reciben propuestas para la construcción de cien varas de acera en la plaza principal de esta ciudad, igual á las que ya están hechas.—En esta Gobernación se darán detalles sobre el tiempo en que debe ser entregado el trabajo, y en el modo de hacer el pago de su valor.

Noviembre 17 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Jefatura Política de Grecia. AVISO.

Han sido presentados, como perdido

Octubre 22.—Un caballo colorado, pequeño, sin marca.
 Novbre. 5.—Un ídem ídem viejo, marcado y de andadura.
 " 5.—Un ídem moro, viejo, marcado.
 " 13.—Un bucy pintado de negro y blanco, viejo, cuernos bajos.
 " " Una vaca amarilla, marcada.
 Noviembre 17 de 1883.
 RAMÓN QUESADA.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:
San José.—La del Mercado (calle del Teatro).
Cartago.—La del Doctor Don José M. Jiménez.
Heredia.—La del Dr. Don Policarpo Trejos.
Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.
Puntarenas.—La de Puntarenas.
San Ramón.—La de Don Luis Hinc.
Liberia.—La de "EL PORVENIR," (calle Nacional).
Grecia.—La de Grecia.
Naranjo.—"La Central" de Don Francisco Oreamuno.
Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

Continuación.

—Dice *Le Telegraph* que se considera en el Ministerio de Marina zanjada la cuestión motivada por la prisión del Misionero inglés Mr. Shaw en Madagascar. Este recibirá una indemnización de 60,000 francos y Mr. Chalmel-Lacour, el Ministro de Relaciones Exteriores, dirigirá a la Oficina Extranjera de Londres una comunicación lamentando el suceso.

—El domingo 14 por la noche hubo en Nantes un incendio que destruyó por completo el *Magazine de Louvre*, situado en el centro de la ciudad, y en cuyo local se fabricaban y almacenaban las municiones para la armada. Los daños al edificio llegarán a 500,000 francos; los causados al contenido son mayores.

—El Gabinete ha aprobado la proposición del almirante Peyron, Ministro de Marina y de las Colonias, encaminada a la creación de un Consejo Superior de 36 miembros para las Colonias.

Se dice que el gobierno ha resuelto proceder enérgicamente contra toda clase de agitadores. El administrador del *Drapeau Noir* ha sido preso y se esperan medidas semejantes con los propietarios de periódicos de carácter parecido.

El Presidente del Consejo, Mr. Ferry, predijo en un discurso pronunciado en el Havre, la suspensión de la prohibición de la entrada de carne de puerco de los Estados Unidos.

Antes de salir para París el Nuncio del Papa recibió instrucciones de observar la más estricta neutralidad.

Se ha publicado un manifiesto radical en contestación a los discursos recientes de Mr. Ferry, recomendando la formación de comités electorales permanentes encargados de registrar los nombres de todos los ciudadanos que deseen la organización de la república por el voto de una constitución democrática. El manifiesto está firmado por siete diputados y otros tantos senadores, entre ellos los Señores Clemenceau, Laisant y Tony Revillon.

Dicen de Saigón que Mr. Harmand, el comisionado francés, se ha brindado a ir a Pekín a reanudar con el gobierno de la China las negociaciones sobre la cuestión de Tonquín.

—Los ingenieros de la compañía del Canal de Suez aconsejan el corte de un canal paralelo al existente y enteramente distinto de éste.

No es cierto el rumor que corrió de que Alejandro Dumas está gravemente enfermo.

El 16 estalló una bomba en el paseo público de Lyon. No hubo desgracias personales.

De las firmas que van al pie del manifiesto que se dice publicado por los radicales en contestación a los discursos recientes de Mr. Ferry, diez y siete son suplantadas.

—El Ministro de Hacienda, Mr. Tirard, ha manifestado a la comisión correspondiente de la Cámara de los Diputados, haber obtenido en los presupuestos de Guerra y Obras Públicas una reducción de 45.000,000 de francos, que se requería para nivelar el presupuesto para 1884.

ESPAÑA.—Las copiosas lluvias de principios de octubre han causado inundaciones en la provincia de castellón de la Plana. La avenida ha destruido varias millas de ferro-carril y dos puentes, ocasionando la suspensión completa del tráfico. Están sumergidas en parte cinco aldeas y han perecido varias personas. Los campos y huertos han sufrido grandes desperfectos.

—Se ha inundado la villa de la Estrella, en la provincia de Teruel. Ahogáronse más de cuarenta personas y quedaron destruidas unas diez y seis casas.

—Dice *El Liberal* que el Ministro de Estado último, Marqués de la Vega de Armijo, envió el 9 de octubre una nota a las Potencias refiriendo los sucesos verificados en París con ocasión de la llegada del Rey Don Alfonso. En dicha comunicación se dice que al llegar el Rey a la Embajada de España, después de haber sido insultado en las calles, el (el Marqués) preguntó por telégrafo al Gobierno de Madrid si debería el Rey salir inmediatamente de la capital de Francia; a cuya pregunta dió el Gobierno de Madrid esta lacónica respuesta: "Sí."

—La *Iberia* se opone al propuesto plantamiento del sufragio universal, pero permite que la ley electoral vigente es susceptible de extensión.

—Los Jetes del partido radicales dan a entender que se debe conceder amnistía a los sublevados de Badajoz. A esto se oponen decididamente los centralistas.

—Se cree que en las próximas Cortes estará dividida la opinión sobre este particular.

—El Presidente del Consejo de Ministros, Señor Posada Herrera, fué visitado el 18 por una delegación de la Sociedad para la Reforma Arancelaria. En contestación a la alocución de los delegados prometió el Señor Posada Herrera dar su apoyo a las medidas encaminadas a la abolición de los derechos sobre cereales y reformar los derechos del arancel.

—De Ginebra telegrafían a *Le Temps* de París: "El Sr. Ruiz Zorrilla, el radical español desmiente la noticia de que piensa él volver a España y declara que no abandonará la lucha hasta que tenga pruebas de que España quiere la monarquía y no la república; pero aun en tal caso no daría su apoyo al Gobierno actual sino que, lejos de eso, renunciaría a la vida política, pues cree que el hombre honrado no puede cambiar sus convicciones políticas."
 (Continuará).

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS
 verificadas en la ciudad de San José
 Noviembre 19.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térn. medio.
19,25	20,50	20.	19,92
Viento.			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Nubl.	Nubl.	Nubl.	
Barómetro. Término medio. 669,95			
Lluvia: 10 h. 30 m. de duración.			

REPRODUCCION.

CENTENARIO DE BOLIVAR.

Continuación.

Llegó a Buenos Aires el 4 de diciembre de 1823, habiendo permanecido algún tiempo en Mendoza, donde recibió la triste nueva de la muerte de su esposa. En Buenos Aires se embarcó para Europa; y aunque volvió a su patria en 1828, breve fué su residencia en ella. Al año siguiente regresó a Europa para domiciliarse en Francia, donde murió, en la tarde del 17 de agosto de 1830. Sus restos fueron trasladados a su país natal en 1880; y nosotros tuvimos la honra de concurrir a la función religiosa que con tal motivo se celebró en una de las Iglesias del Havre, el 21 de abril de aquel año, y de acompañarlos a bordo del vapor argentino que los condujo a su patria.

Retirado San Martín, el Congreso peruano nombró para reemplazarle, una Junta gubernativa compuesta del general Lamar, Alvarado y el Conde de Vista-Florida. Este triunvirato rechazó el auxilio ofrecido por Bolívar. Después de las derrotas de Torotá y Moquegua, el Congreso, que se había negado a destituir dicha Junta a petición de un cuerpo de oficiales, se avino a decretarlo; luego que el general Santa Cruz, situando cerca de la ciudad su ejército, pidió la destitución. Fué nombrado entonces Presidente de la República, el general Riva-Agüero.

Como se comprende, Bolívar, que vió frustrado su intento y esterilizado el sacrificio y la abnegación del general San Martín, cediéndole el campo por la obcecación y los celos del triunvirato, aprovechó la destitución de éste para ofrecer sus servicios al nuevo gobierno peruano, que no sólo los aceptó, sino que los reclamó con urgencia.

Los refuerzos que envió y las atinadas medidas adoptadas por el general Sucre, lugarteniente de Bolívar, cambiaron el aspecto de las cosas, que iban de mal en peor, mejorándolo.

Llega Bolívar, vence en Junín el 6 de agosto, y por último, el mariscal Sucre obtiene en el Alto Perú la batalla decisiva de Ayacucho, y constituye allí, a petición de sus habitantes, la República de Bolivia. Entonces Bolívar vuelve a pensar en reconciliarse con la madre patria, haciéndole olvidar su victoria para no acordarse de otra cosa más que de unirse en estrecho lazo, conservando cada cual su independencia. Pero el destino lo dispuso de otro modo. Los gérmenes de desunión crecían por encima de sus laureles y de sus descos, y Páez por un lado y la discordia civil por todas partes, iban estrechando el espacio de tierra que él se propuso abarcar en una sola confederación, y ve primero escapársele el Perú, y después de haber formado los Estados Unidos de Colombia, pudo contemplar, aun vivo, que se rompían en tres pedazos separados, y así permanecen todavía.

Explicando las razones de la decadencia del movimiento de Independencia de la América del Sur y que lo hizo degenerar entónces, el Marqués de Rojas, con tanta elocuencia y dolor patrio como Quintiliado y Longino rela-

tan la corrupción de Roma, se expresa así:

"Ejercieronse muchas venganzas; se substituyó al despotismo español, ya vencido, el despotismo republicano, más irritante todavía, porque se ejercía por los mismos libertadores."

Si a esto se agrega que para entónces se había desarrollado un funesto espíritu de codicia, estimulado por la ley que el Congreso dictó para contratar en Europa 30 millones de pesos fuertes, se comprenderá el por qué de no haber sido refutado durante medio siglo el siguiente párrafo del historiador Baralt:

"El país que había sido teatro de hazañas militares, se convirtió en lonja de especulaciones mercantiles; el hambre y la sed de oro se apoderaron de los corazones; imagináronse peligros para hacer grandes aparatos de defensa; creáronse necesidades que no había; quisieron, en fin, lucir gala los mendigos, y como el país no ofrecía recursos para tanto, hubieron de buscarse en el extranjero. Y aquí empieza la desmoralización y desórdenes del Gobierno."

Si la América española se dividió y fraccionó en quince pedazos ó Repúblicas, sin contar a Santo Domingo, débese también a las distancias desobladas que median entre estos pedazos ó Repúblicas. Hay que añadir, pues, esta razón a las ya enumeradas, para no atribuirlo sólo a las faltas cometidas por los libertadores y a la desmoralización de América.

Con nosotros piensan así muchos de los ilustres americanos, nuestros contemporáneos, y podemos citar entre ellos, sin riesgo de ser desmentidos, al general Corona, al doctor Calcaño, ministros plenipotenciarios, el primero de México y el segundo de Venezuela; al gran orador americano Don Héctor Varela y al eminente jurisconsulto Dr. Viso, ministro de Gracia y Justicia que ha sido en Caracas y abogado defensor de los derechos de Venezuela contra los que alega Nueva Colombia desde hace cincuenta años, es decir, desde que se separaron, rompiendo la unión de los Estados Unidos de Venezuela que formó Bolívar y que han sometido al fallo de Don Alfonso XII, Rey legítimo y constitucional de España, como *Arbitro juris* por ellos elegido.

Pero no hay que disminuir ni disminuir la gran desgracia que constituye para la raza española el fraccionamiento a que se ve sometida en América, que la reduce a la impotencia y la expone a la codicia de las grandes naciones.

La necesidad de unión y concierto de la raza hispano-americana se ha notado por hombres ilustres de ambas hemisferios, y en honor de la verdad sea dicho, ningún otro lo ha expresado y sentido mejor que los venezolanos, y entre ellos el gran Bolívar, del cual no hay que añadir otra cosa acerca de este particular que murió de pena de ver desbaratada su obra de unión de los Estados de Colombia. En vano pretenden los historiadores atribuir su muerte a las decepciones de sus lugartenientes, al abandono de su patria y a la pobreza a que se vió reducido a la última hora de su vida. Él, que había nacido en casa espléndida; él, que había rehusado las pingües pensiones que le votaron los Congresos del Perú y de Colombia, murió en la miseria. Todo lo había gastado en bien de su patria y por ella todo lo había rehusado también, para dar ejemplo de abnegación y desinterés, rayando en lo sublime, en el heroísmo. Al que así procede no pudo causarle la muerte, ni siquiera amargura, la pobreza, antes bien regocijo y contentamiento. Amargura pudo

experimentar con las decepciones; pero nunca pudo á un tan gran patrio causarle la muerte sino la muerte de la patria que él había creado, y ésta no era otra que los Estados Unidos de Colombia.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Carretera Nacional á Carrillo. Trabajadores.

Necesito para los trabajos de la Carretera entre la Palma y Carrillo, doscientos peones.—Sueldo, según el lugar y trabajo, de cincuenta á setenta centavos diarios y la comida.

San José, noviembre 20 de 1883.
MINOR C. KEITH,

Banco de Costa-Rica. Empleados.

A los encargados de girar por sueldos, se les suplica: que cuando á alguno de sus dependientes se le haya embargado el sueldo, se servirán explicar el reverso del respectivo giro, la deducción que debe hacerse del valor del mismo y á la orden de qué Juez; así como también al frente, en letras grandes y visibles, una leyenda en tinta ó lapiz de color, que diga: **tiene embargo.**

Véase la ley de 29 noviembre de 1882.
San José, noviembre de 1883.
6 v. 1.

Martillo.

El viernes 23 á las 6 p. m.
Gran surtido de abarrotes y libros.
Un reloj de oro (garantizado.)
Un ropero de cedro.
Un escritorio id.
Una cama de bronce.
Lámparas.
Vinos, cerveza etc. etc.

San José, noviembre 21 de 1883.

LUJAN & MATA:
Calle de Goicochea N.º 1
3 v. 1.

Exámenes públicos.

Los que deben rendir en el presente año las clases de Derecho Romano y Derecho Internacional, tendrán lugar en el salón general de la Universidad, á las seis p. m. del jueves 22 del corriente mes, sostenidos el primero por el alumno Don Alejandro Fernández, y el segundo por el cursante Don Cleto Bonilla.

Secretaría de la Universidad.—San José, noviembre 20 de 1883.

F. HERRERA.
2 v. 1.

Colegio de San Luis Gonzaga, DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.

Del 24 al 30 del corriente se verifican los exámenes públicos, todos los días á las 5 p. m.

El 1.º de diciembre, á las 7 p. m., tendrá lugar la función dramática acostumbrada; y el 2 del mismo, la solemne distribución de premios.

A los padres de familia y demás personas interesadas en la educación, suplican la asistencia á dichos actos

El Director y Profesores.
Cartago, noviembre 19 de 1883.
3 v. 1.

AVISO.

Se alquila una casa grande al frente del
HOTEL VICTOR.

¡GRAN REBAJA!

La mejor máquina de coser para Señora, por su sencillez y duración.

La de G. & Baker, [cadenilla] que vale \$ 76 50 cts., la ofrezco de hoy en adelante, por el infimo precio de \$ 34.

Tienda de Don Maurilio Alvarado.
Esquina de la plaza principal.
En la misma, acaban de llegar útiles de zapatería.

Octubre 17 de 1883.

J. JESÚS CUBERO.
20 v. 18

Fundición de San José.

Puertas de diferentes tamaños y maderas, de 6 pesos para arriba.

JUAN I. DE JONGH.
Ingeniero Civil.
6 v. 3.

7 A 7

EN EL HOTEL DE ITALIA SE VENDE

Cerveza San Luis, barriles de 10 docenas.

Cognac, varias clases.
Cantín refinado "astral" á \$ 14 caja.
Id. común " " " " 10-25 " "
San José, noviembre 15 de 1883.

G. DE BENEDICTIS.
10 v. 4.

Movimiento de rentas en la Tesorería Municipal de Grecia en octubre de 1883.

INGRESOS.

Propios.

Octubre	1.º	Existencia del mes anterior, nominal	\$ 747-01
"	31	Mitad de Rastr.	\$ 45-00
"	31	Boletas de Cerdo	16-58
"	31	Tiendas y Pulperías	33-00 ,, 91-50 \$ 830-11

Instrucción.

"	1.º	Existencia del mes anterior, nominal	\$ 425-58
"	31	Mitad de Rastró	\$ 42-00
"	31	Patentes de taquilla	21-00 ,, 63-00 \$ 488-50

Policía.

"	31	Multas y Corceletes	\$ 7-23
"	31	Peaje, animales del pasado	2-50 ,, 9-75
"	31	Alcance en esta fecha	626-21 \$ 636-00
			SZMA..... \$ 1,963-69

EGRESOS.

Propios.

Octubre	31	Sueldos del Secretario Municipal y del Administrador del Reloj público	\$ 14-00
"	31	Existencia nominal en caja	825-11 \$ 839-11

Instrucción.

"	31	Sobresueldos de maestros	\$ 16-00
"	31	Escobas para las escuelas centrales	2-20 \$ 18-20
"	31	Existencia nominal en caja	470-38 \$ 488-58

Policía.

"	1.º	Alcance del mes anterior	\$ 618-50
"	31	Sueldos atrasados de los años de 1880 y 1881	17-50 \$ 636-00
			SUMA..... \$ 1,963-69

Jefatura Política de Grecia, noviembre 2 de 1883.

Vº Bº—RAMÓN QUESADA. JUAN VEGA L.

EXAMENES

de las escuelas de la Provincia de Cartago.

Nos.	LOCALIDADES.	FECHAS.		EXAMINADORES.
		MESES.	DIAS.	
CANTÓN CENTRAL.				
1	Escuela de varones del barrio de San Rafael	Diciembre de 1883	Lunes 3	Señores Don Jesús Mata y Don Jesús Kurtze.
2	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 3	" " " " " " " "
3	" " varones " " del Carmen	" " "	Martes 4	S. D. José Ma Salazar y D. Nicolás Oreamuno.
4	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 4	" " " " " " " "
5	" " varones " " San Nicolás	" " "	Miércoles 5	" " " " " " Sinestio Ortiz.
6	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 5	" " " " " " " "
7	" " varones " " Guadalupe	" " "	Viernes 7	" " Jesús Kurtze y Don Clodomiro Picado.
8	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 7	" " " " " " " "
9	" " varones " " Concepción	" " "	Lunes 10	" " Rafael Cubero " " " "
10	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 10	" " " " " " " "
11	" " varones " " San Francisco	" " "	Martes 11	" " Juan Trejos " " Rafael Cubero.
12	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 11	" " " " " " " "
13	" " varones " " pueblo de Cot.	" " "	Miércoles 12	" " Paulino Brenes " " Juan Trejos.
14	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 12	" " " " " " " "
15	" " varones " " del Pascon	" " "	Viernes 14	" " Francisco María y D. Paulino Brenes.
16	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 14	" " " " " " " "
17	" " varones " " de Tobost.	" " "	Sábado 15	" " Francisco Ortega y D. Francisco María.
18	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 15	" " " " " " " "
19	" " varones " " Cervantes	" " "	Lunes 17	" " " " " " Juan Luna Quirós.
20	" " niñas " " id. id.	" " "	id. 17	" " " " " " " "
21	" " varones " " San Juan	" " "	id. 24	" " Paulino Brenes " " Francisco María.
CANTÓN DEL PARAÍSO.				
21	Escuela de varones del Centro	Noviembre	Miérc. 21 D. 25	S. D. José Ma Salazar y D. Rafael Cubero
22	" " niñas " " id.	" "	V. 23 D. 25	" " " " " " " "
23	" " varones " " Juan Viñas	Diciembre	Martes 18	" " Gregorio Sáenz " " José Ma Fuentes.
24	" " niñas " " id. id.	" "	id. 18	" " " " " " " "
25	" " varones " " Turrialba	" "	Miércoles 19	" " " " " " " "
26	" " niñas " " id. id.	" "	id. 19	" " " " " " " "
27	" " varones " " Oroquieta	" "	Sábado 22	" " Ramón Fonseca y D. Egidio Quirós.
28	" " niñas " " id. id.	" "	id. 22	" " " " " " " "
29	" " varones " " Tucurrique	" "	Jueves 27	" " Santiago Jiménez y D. Gregorio Sáenz.
30	" " niñas " " id. id.	" "	id. 27	" " " " " " " "
CANTÓN DE LA UNIÓN.				
31	Escuela de varones del Centro	Novbre. y Dicbre.	Jv. 29 y D. 2	S. D. José B. Céspedes y D. Demetrio Sanabria
32	" " niñas " " id.	" "	V. 30 y D. 2	" " Félix Pacheco
33	" " varones de San Diego	Diciembre	Lunes 31	" " Manuel J. Bejarano y D. Benjamín Castro
34	" " niñas " " id. id.	" "	id. 31	" " " " " " " "

Inspección de Escuelas de la Provincia de Cartago.—Noviembre 14 de 1883.

Gobernación de la Provincia,—Vº Bº—El Gobernador,
F. MATA VALLE.
JOSÉ M.ª OREAMUNO.